

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

392 CÓRDOBA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil de Córdoba, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC),

Anuncia

1.-Que en el procedimiento número 385/16, con NIG: 1402142M20160000385, por auto de 7 de noviembre de 2016 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Novotrual, S.L., con domicilio en Gálvez y Aranda, parcela 31 (Polígono Quemadas) Córdoba y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Córdoba.

2.-Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la Administración concursal.

3.-Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la Administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art 85 de la LC. A estos efectos se informa que el administrador concursal designado ha sido don Francisco Amorós Gil, con DNI n.º 74216015Y y domicilio en Córdoba, Ronda de los Tejares, n.º 5, 7.º-A 14008(Córdoba), y dirección electrónica fcoamoros@icacordoba.es

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4.-Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Córdoba, 15 de diciembre de 2016.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A160093466-1